

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20195071498	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	J.A.ASESORES Y CONSULTORES S.C.R.L.	Hora de envío :	09:51:14

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En referencia al ITEM N° 1 PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm X 18 mts, correspondiente a la LP N° 01-2023-HNDM-1, se exige como documento de presentacion oblligatoria lo siguiente:

J) Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA), vigente extendido por DIGEMID Debemos mencionar que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) quienes emiten este certificado BPA, no contemplan al PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSINDAD 110 mm x 18 mts como producto famaceutico,dispositivo medico y producto sanitario, por consiguiente no se encuentra en su reglamentación y no hay la obligacion de contar con esta Certificacion para su comercializacion, lo que se sustenta con un carta a nombre del postor emitida por la DIGEMID donde se señale que este producto no requiere de la certificacion BPA.para su venta.

**CONSULTA:**

Por todo lo expuesto, solicitamos con mucho respeto al comite de seleccion, confirmar si es posible presentar alternativamente a la copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) una carta a nombre del postor emitida por la DIGEMID donde se señale que este producto no requiere de la certificacion.BPA para su comercializacion.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2    **Literal:** 2.2.1    **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Seleccion en coordinacion con el area usuaria no acepta su consulta y aclara que los item convocados en la presente licitacion se debe presentar el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) emitdo por la Digemid, y de ser el caso presentar el listado emitido por la Digemid donde señala que dichos productos no estan sujetos a la emision de dicho certificado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20195071498	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	J.A.ASESORES Y CONSULTORES S.C.R.L.	Hora de envío :	09:51:14

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En referencia al ITEM N° 1 PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm X 18 mts, correspondiente a la LP N° 01-2023-HNDM-1, se exige como documento para acreditar los requisitos de calificación lo siguiente:

- Constancia de Registro de establecimiento farmacéutico o Resolución de autorización Sanitaria de funcionamiento, emitida por DIGEMID  
Debemos mencionar que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) quienes emiten la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento, no contemplan al PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm x 18 mts como producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario, por consiguiente no se encuentra en su reglamentación y no hay la obligación de contar con esta Resolución para su comercialización, lo que se sustenta con una carta a nombre del postor emitida por la DIGEMID donde se señale que este producto no requiere de dicha Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento para su venta.

**CONSULTA:**

Solicitamos con mucho respeto al comité de selección, confirmar si es posible presentar alternativamente a la constancia de Registro de establecimiento farmacéutico o Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento, una carta a nombre del postor emitida por la DIGEMID donde se señale que este producto no requiere de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento para su comercialización.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su consulta y aclara que los ítems convocados en la presente licitación se debe presentar la Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la Digemid.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20195071498	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	J.A.ASESORES Y CONSULTORES S.C.R.L.	Hora de envío :	09:51:14

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En referencia al ITEM N° 1 PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm X 18 mts, correspondiente a la LP N° 01-2023-HNDM-1, se exige como documento para acreditar los requisitos de calificación lo siguiente:

- Experiencia del postor en la especialidad Se menciona en forma general que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil y 00/100 soles) sin detallar que monto corresponde a cada ITEM, lo cual al relacionarse con el ITEM N° 1 PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm x 18 mts, se trata de un monto desproporcionado que no va de acorde con el valor referencial que pueda tener el producto en el mercado actual.

CONSULTA: Solicitamos por favor al comité de selección, confirmar cual es monto de experiencia del postor que se debe acreditar para el ITEM N° 1 PAPEL TERMICO P/ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110 mm x 18 mts, además del monto asignado para los postores que acrediten ser MYPE, el mismo que no debiera superar el 25% del valor referencial del ITEM N° 1 en este caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su consulta y aclara que las bases están en el marco de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD por lo que la experiencia del postor es por el total de los ítems que concierne al presente proceso de selección y no por ítems individual. Asimismo, indicar que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta tres veces del valor de ítem ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20511122458	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL 'X' RAY S.A.C.	Hora de envío :	14:27:13

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro del objeto de la convocatoria figura varios ítems y en el sistema de contratación indican que es SUMA ALZADA.

¿Es necesario participar en todos los ítems? o ¿podemos participar solo en algunos ítems?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: .      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, c) Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta, la participación de los ítems está a postestad de cada postor, no siendo necesario la participación en todos los ítems.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20511122458	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL 'X' RAY S.A.C.	Hora de envío :	14:27:13

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en la presente bases de selección no solicitan sustento para acreditar cumplimiento de las características técnicas del objeto de la convocatoria ni de los equipos que se entregarán en calidad de cesión en uso.

Por tal motivo, solicitamos al Comité de Selección consideren en pedir dicho sustento dentro del punto 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la siguiente manera:

Hoja de Presentación del Producto para la verificación e identificación del producto ofertado, adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta del fabricante).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, quedando de la siguiente manera:  
L) Para acreditación de los Insumos de cada producto ofertado, se deberá acreditar la documentación que incluye del fabricante como parte de la información para el usuario (manuales y/o catálogos y/o folletos y/o cartas del fabricante y/o certificaciones del fabricante).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO II

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

L) Para acreditación de los Insumos de cada producto ofertado, se deberá acreditar la documentación que incluye del fabricante como parte de la información para el usuario (manuales y/o catálogos y/o folletos y/o cartas del fabricante y/o certificaciones del fabricante).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20511122458	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL 'X' RAY S.A.C.	Hora de envío :	14:27:13

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el punto nro. 7 indican que la garantía comercial es de 2 años como mínimo, sin embargo, en el punto 5.4 de las especificaciones y/o características y condiciones bienes de los ítems nro. 2, 3, 4 y 5 indican que la garantía comercial es de 20 meses.

Observamos las bases y solicitamos al Comité de Selección aclaren el tiempo de la garantía comercial de los objetos de la convocatoria (ítems nro. 2, 3, 4 y 5) ya que se presenta una incongruencia en la información.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** .      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, c) Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su consulta, quedando de la siguiente manera: Para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) la Garantía Comercial es de 2 años como mínimo y la caducidad de dichos ítem será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...) Para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) la Garantía Comercial es de 2 años como mínimo y la caducidad de dichos ítem será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20511122458	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL 'X' RAY S.A.C.	Hora de envío :	14:27:13

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el punto 11.1 indican que los envases mediatos e inmediatos de los dispositivos médicos a adquirirse deben de llevar el logotipo solicitado por la entidad.

Consultamos ¿cuál será el logotipo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: 11.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, c) Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el logotipo es la insignia que identifica al Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual será acompañado de las siglas HNDM-DDI con letras visibles y tinta indeleble, de preferencia color negro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20536160541	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL IMAGING SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	14:45:16

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Para los ítems nro. 2, 3, 4 y 5 piden equipo en calidad de CESIÓN EN USO, las cuales son:

- Seis (6) unidades de impresora digital directa con dos formatos como mínimo para Rx Digital y Tomografía
- Un (1) unidad de impresora digital directa para mamografía.
- Un (1) unidad de sistema de digitalización de radiología.

¿es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, c) Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que es correcto su apreciación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20536160541	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL IMAGING SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	14:45:16

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En una de las características técnicas del Sistema de Digitalización de Radiología indican:

D16 Capacidad de procesar hasta 180 imágenes/hora.

Sin embargo, en la característica técnica C01 indican capacidad de explorar un chasis de 35 x 43 cm en 58 segundos, con dicha característica la capacidad de procesar es a partir de 60 imágenes/hora o más.

Observamos las bases y solicitamos al Comité de Selección corregir la característica técnica D16 de la siguiente manera:

Capacidad de procesar 60 imágenes/ hora o más.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** D16      **Literal:** .      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedará de la siguiente manera: D16: CAPACIDAD DE PROCESAR 60 IMÁGENES/ HORA COMO MÍNIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...) D16: CAPACIDAD DE PROCESAR 60 IMÁGENES/ HORA COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20536160541	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DIGITAL IMAGING SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	14:45:16

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Para la experiencia del postor en la especialidad consideran como bienes similares a material médico en general.

Cabe mencionar que indicar material médico en general no coincide con bienes similares a los objetos de la convocatoria que son productos para el diagnóstico por imágenes.

Sugerimos que consideren como bienes similares: material médico en general para el diagnóstico por imágenes.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** B    **Literal:** .    **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que no se acepta su observación, se debe considerar lo estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20562940821	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	SALUMED S.A. SUCURSAL LIMA - PERU	Hora de envío :	17:42:58

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

PARA LOS ITEM SOLICITADOS 2,3,4 Y 5 INDICAN QUE LA PRESENTACION SE AEN CAJA O CARTUCHO DE 100 UNIDADES.

EN EL MERCADO EXISTEN DIFERENTES FABRICANTES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y VARIAN SUS PREENTACIONES SEA DE 100 UNIDADES, 125 UNIDADES Y 125 UNIDADES.

CON EL AFAN DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIN DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR LA PRESENTACION DE 100 UNIDADES, 125 UNIDADES Y 125 UNIDADES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.2      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Seleccin en coordinacion con el area usuaria acoge su consulta, la presentacion de los item 2,3,4 y 5 sera de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...) La presentacion de los item 2,3,4 y 5 sera de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20562940821	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	SALUMED S.A. SUCURSAL LIMA - PERU	Hora de envío :	17:42:58

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

EN EL PUNTO INDICADO INDICAN QUE LA PRIERA ENTREGA SE REALIZARA DENTRO DE LOS 5 DIAS CALENDARIOS.

EN TIEMPO DE LA PRIMERA ENTREGA ES MUY CORTO YA QUE ESTO IMPLICA A LA VEZ LA ENTREGA, INSTALACION Y CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR EL PLAZO DE LA PRIMERA ENTREGA EN 30 DIAS CALENDARIOS TODA VEZ QUE LOS EQUIPOS SERIAN NUEVOS Y LA IMORTACION DE ELLOS IMPLICA TIEMPOS DE RETRASO EN ALGUNOS CASOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su consulta, será de la siguiente manera: Para la primera entrega deberá ser atendida dentro de los 15 días calendarios de generado el contrato y para las sucesivas entregas dentro de los primeros 10 días calendarios de cada mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**PLAZO DE ENTREGA:**

Para la primera entrega deberá ser atendida dentro de los 15 días calendarios de generado el contrato y para las sucesivas entregas dentro de los primeros 10 días calendarios de cada mes.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20562940821	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	SALUMED S.A. SUCURSAL LIMA - PERU	Hora de envío :	17:42:58

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL ACLARAR CUANTAS IMPRESORAS Y DIGITALIZADORES EN CESION DE USO SE DEBEN DE ENTREGAR POR CADA ITEM SOLICITADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que para los ítems nro. 2, 3, 4 y 5 piden equipo en calidad de CESIÓN EN USO son:

- Seis (6) unidades de impresora digital directa con dos formatos como mínimo para Rx Digital y Tomografía
- Un (1) unidad de impresora digital directa para mamografía.
- Un (1) unidad de sistema de digitalización de radiología.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20562940821	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	SALUMED S.A. SUCURSAL LIMA - PERU	Hora de envío :	17:42:58

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

IMPRESORAS EN CESION DE USO

-COMPATIBLE CON PELICULA INSENSIBLE A LA LUZ

ESTA CARACTERISTICA ES PROPIA DE UNA MARCA EN ESPECIAL (AGFA) LA CUAL SE ESTARIA DIRECCIONANDO LA COMPRA A ESTA MARCA Y/O DISTRIBUIDOR.

OBSERVAMOS AL COMITE ESPECIAL RETIRAR DICHO ENUNCIADO EN TODOS LOS ITEM REQUERIDOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el area usuaria acoge su observacion, procediendo a retirar el enunciado "COMPATIBLE CON PELICULAS INSENSIBLES A LA LUZ".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20562940821	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	SALUMED S.A. SUCURSAL LIMA - PERU	Hora de envío :	17:42:58

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

PARA TOLOS LOS ITEM DE PELICULAS DIGITALES (ITEM 2,3,4 Y 5)

-CARGA A LA LUZ DEL DIA (NO SENSIBLE A LA LUZ)

ESTA CARACTERISTICA "NO SENSIBLE A LA LUZ" ES PROPIA DE UNA MARCA EN ESPECIAL (AGFA) LA CUAL SE ESTARIA DIRECCIONANDO LA COMPRA A ESTA MARCA Y/O DISTRIBUIDOR.

OBSERVAMOS AL COMITE ESPECIAL RETIRAR DICHO ENUNCIADO EN TODOS LOS ITEM REQUERIDOS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el area usuaria acoge su observacion, procediendo a retirar el enunciado "IMPRESORA CON CARGA FACIL A LA LUZ DEL DIA".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20562940821	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	SALUMED S.A. SUCURSAL LIMA - PERU	Hora de envío :	17:42:58

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

ITEM 5

PELCULAS PARA MAMOGRAFIA

CARACTERISTICAS TECNICAS

-IMPRESION TERMICA DIRECTA

ESTA CARACTERISTICA ES PROPIA DE UNA MARCA EN ESPECIAL (AGFA) LA CUAL SE ESTARIA DIRECCIONANDO LA COMPRA A ESTA MARCA Y/O DISTRIBUIDOR.

OBSERVAMOS AL COMITE ESPECIAL RETIRAR DICHO ENUNCIADO O EN SU DEFECTO AGREGAR:

-IMPRESION TERMICA DIRECTA O IMPRESION LASER

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

Especificaciones técnicas de las películas de 10" x 12" para mamografía;

"IMPRESIÓN TERMICA DIRECTA Y/O IMPRESIÓN LASER."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...) SE CONSIDERA LO SIGUIENTE: "IMPRESIÓN TERMICA DIRECTA Y/O IMPRESIÓN LASER."

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO I: GENERALIDADES

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En los Items: 2, 3, 4, 5. las cantidades objeto de esta convocatoria están consideradas con unidad de medida: caja x 100 unidades (caja x 100 películas)

Considerando que las cantidades de películas radiográficas y tomográficas varían dependiendo del fabricante, solicitamos al comité de selección considerar como unidad de medida 1 película (unidad). Por lo expuesto, considerando que se han basado en un formato de presentación de películas de cajas por 100 unidades, el requerimiento por parte de su institución quedaría de la siguiente manera

2: PELICULA DIGITAL PARA TOMOGRAFIA PARA IMPRESORA 14""X17""	52800 PELÍCULAS
3: PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL PARA IMPRESORA 14""X17""	66000 PELÍCULAS
4: PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL PARA IMPRESORA 08""X10""	66000 PELÍCULAS
5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA DE 10""X12""	52800 PELÍCULAS

Así todos los postores podremos participar con nuestras diferentes presentaciones y cumplimiento con la totalidad de lo convocado o adjudicado permitiendo así la libertad de concurrencia, la pluralidad de postores, el trato igualitario y la libre competencia."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: I      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, la pluralidad de postores, el trato igualitario y la libre competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación, la presentación de los ítems 2, 3, 4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO I GENERALIDADES

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Según se indica en el presente proceso para las películas radiográficas y tomografías, la unidad de medida es caja x 100 unidades (100 películas X caja); sin embargo, en el mercado existen otras presentaciones, cajas x 125, x 150, etc

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección acepten presentaciones de 100, 125 y de 150 unidades x caja en los items 2, 3 ,4 y 5 (películas radiográficas), y qué, al momento de la adjudicación, se ajuste la cantidad de cajas a entregar a la presentación del postor favorecido con la buena pro"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** I      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Igualdad de trato, igualdad de concurrencia, competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO I GENERALIDADES

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En varios puntos de las Las Bases de la convocatoria en cuestión, se precisa que la presentación de las películas radiográficas es en caja x 100; sin embargo, la cantidad de películas por caja corresponde al diseño o elección de cada fabricante, siendo esto algo irrelevante ya que no incide en el rendimiento o calidad de la película. Además de crear la suspicacia de direccionamiento del proceso a algún proveedor en particular.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección no incluya el término: "caja x 100" en los ítems 2,3,4,5 y así aceptar las diferentes propuestas con presentaciones de 100, 125 ó de 150 unidades, que evidentemente totalicen la cantidad requerida de películas radiográficas y tomográficas en el presente proceso. Así generar la multiplicidad de ofertas, trato igualitario y transparencia."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** I      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"a) libertad de concurrencia b) igualdad de trato"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítems 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

La presentación de los ítems 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO I GENERALIDADES

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCION

Items: 2, 3, 4, 5.

En la descripción de los items 2,3,4,5 del presente proceso cuantifica x 100 unidades cada caja. La cantidad de películas por caja varían dependiendo del fabricante y/o marca, situación que limitaría la libre participación de diferentes marcas, solicitamos al comité de selección considerar retirar el término en cada ítem mencionado "" x100 unidades"". Esto permitiría, el trato igualitario, la libertad de concurrencia y la pluralidad de postores"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** I      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"a) libertad de concurrencia b) igualdad de trato"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítems 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

La presentación de los ítems 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO I GENERALIDADES

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Según las bases del presente proceso, la primera entrega deberá ser atendida dentro de los primeros 05 días de generado el contrato.

Tomando en consideración que en este proceso se solicitan bienes en cesión suponemos, en aras de la transparencia, que los equipos solicitados serán nuevos sin uso y por ende requieren instalación y capacitación de los usuarios para su óptimo desempeño

Por lo expuesto solicitamos al comité confirmar, en búsqueda de la igualdad de condiciones, que los bienes son nuevos sin uso y, les solicitamos considerar un tiempo máximo de entrega e instalación de 30 días en la primera entrega y para las sucesivas entregas dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes, como está estipulado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** I      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia y equidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su consulta, será de la siguiente manera: Para la primera entrega deberá ser atendida dentro de los 15 días calendarios de generado el contrato y para las sucesivas entregas dentro de los primeros 10 días calendarios de cada mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE ENTREGA:

Para la primera entrega deberá ser atendida dentro de los 15 días calendarios de generado el contrato y para las sucesivas entregas dentro de los primeros 10 días calendarios de cada mes.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO I GENERALIDADES  
CRONOGRAMA DE ENTREGA

1.9 PLAZO DE ENTREGA

El cronograma de entrega está definido en:  
unidades (100 películas).

unidad de medida: caja x 100

Solicitamos se adecúen las entregas de acuerdo al formato de la marca o empresa ganadora de la buena pro. En aras de la transparencia y libre participación de los proveedores dado que este factor no incide en el rendimiento, la calidad del producto y varía de acuerdo al fabricante.  
"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** I      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

igualdad de trato, libertad de concurrencia, transparencia, competencia, equidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las entregas deben efectuarse según cronograma adjunto a las bases, de acuerdo a la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO III: REQUERIMIENTOS

6. ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.  
6.1 LISTA DE ITEMS

En los Items: 2, 3, 4, 5. las cantidades objeto de esta convocatoria están consideradas con unidad de medida: caja x 100 unidades (caja x 100 películas)

Considerando que las cantidades de películas radiográficas y tomográficas varían dependiendo del fabricante, solicitamos al comité de selección considerar como unidad de medida 1 película (unidad). Es así que la cantidad total solicitada se multiplicaría x 100 para dar un total en cantidad de películas por unidad y no por caja, entonces podría quedar de la siguiente manera:

CANTIDAD

2: PELICULA DIGITAL PARA TOMOGRAFIA PARA IMPRESORA 14""X17""	52800		
3: PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL PARA IMPRESORA 14""X17""			66000
4: PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL PARA IMPRESORA 08""X10""		66000	
5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA DE 10""X12""	52800		

Así todos los postores podremos participar con nuestras diferentes presentaciones y cumpliendo con la totalidad de lo convocado o adjudicado permitiendo la libertad de concurrencia, la pluralidad de postores, el trato igualitario y la libre competencia."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: III      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, equidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su consulta, la presentación de los ítems 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO III: REQUERIMIENTOS

6. ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

6.1 LISTA DE ITEMS

está definido en:

que las entregas figuran x 50, 45, 55 (cajas x 100unidades) x mes.

El cronograma mensual de entrega  
unidad de medida: caja x 100unidades (100 películas). Es así

Solicitamos se adecuen las entregas de acuerdo a la cantidad x caja del postor ganador de la buena pro. En aras de la transparencia, libre participación, igualdad de trato de los proveedores dado que este factor no incide en el rendimiento, la calidad del producto y varía de acuerdo al fabricante.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** III    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, competencia y equidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las entregas deben efectuarse según cronograma adjunto a las bases, de acuerdo a la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO III: REQUERIMIENTOS

6. ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

6.1 LISTA DE ITEMS

En varios puntos de las Las Bases de la convocatoria en cuestión, se precisa que la presentación de las películas radiográficas es en caja x 100; sin embargo, la cantidad de películas por caja corresponde al diseño o elección de cada fabricante, siendo esto algo irrelevante ya que no incide en el rendimiento o calidad de la película. Además de vrear la suspicacia de direccionamiento del proceso a algun proveedor en particular.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección no incluya el termino:"caja x 100" en los items 2,3,4,5 y así aceptar las diferentes propuestas con presentaciones de 100, 125 ó de 150 unidades, que evidentemente totalizen la cantidad requerida de películas radiograficas y tomograficas en el presente proceso. Así generar la multiplicidad de ofertas, trato igualitario y transparencia."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** I      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO III REQUERIMIENTOS  
7. GARANTIA COMERCIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Periodo de garantía: 02 años como mínimo

Solicitamos al comité nos aclare a qué se

refiere con garantía comercial. Si se tratara de los bienes en cesión de uso a los que hacen referencia , cabe indicar que el proceso en cuestion es por 1 año. Por otra parte si a lo que hacen referencia es las peliculas radiograficas, sugerimos se indique, reiterando que este es un proceso de comodato por 12 meses, estas tengan una vigencia de 12 meses desde el momento de su entrega o en su defecto por un periodo menor que cuenten con carta de compromiso de canje."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** III    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara su observación, para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) y los bienes en cesión de uso la Garantía Comercial es de 2 años como mínimo y la caducidad de las películas será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
CALIFICACIÓN  
ESPECIALIDAD

10. REQUISITOS DE

10.B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA

En la experiencia del postor no se detalla los montos por item por lo que solicitamos al comité la aclaracion si es un item integral donde se debe participar con todos los items necesariamente (items 1, 2, 3, 4, 5). Asimismo, solicitamos tener en cuenta que los equipos en cesion de uso no estan de ninguna forma vinculados al item correspondiente a PAPEL TERMICO P/ ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD 110mm x 18mt

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.B      Literal: III      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que las bases están en el marco de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD por lo que la experiencia del postor es por el total de los ítems que concierne al presente proceso de selección y no por ítems individual. Asimismo, se aclara que el postor puede participar por cada ítem ofertado y en el caso del ítem 1 papel termico, no es necesario que se cuente con los equipos de cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

\* IMPRESORA DIGITAL DIRECTA DE PELICULAS PARA Rx y TOMOGRAFIA

Se solicita al comité de selección aclarar a que se refiere con el término ""Directa"" en requerimiento de impresora de películas para Rx y Tomografía, de lo contrario solicitamos se defina como: Impresora Digital de películas para Rx y Tomografía.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el término "Directa" se refiere a la Impresión Digital Directa y no termica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

"ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

\* IMPRESORA DIGITAL DIRECTA DE PELICULAS PARA Rx y TOMOGRAFIA

En las caractertisticas tecnicas

de los equipos en cesión de uso no se detalla que los equipos sean nuevos o usados, solicitamos la aclaración respectiva dado que este punto crearía una desigualdad entre los postores ya que existe una empresa que cuenta con equipos en cesión de uso hace varios años de uso en el area de imagenes del HNDM, si esto no se aclara dicha empresa podría mantener esos equipos usados sin necesidad de renovarlos y esto no sería contradictorio a las leyes de contrataciones con el estado"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su observación, los equipos en cesión de uso deberán ser nuevo y/o con una antigüedad no mayor a 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

\* IMPRESORA DIGITAL DIRECTA DE PELICULAS PARA Rx y TOMOGRAFIA

(...) Los equipos en cesión de uso deberán ser nuevos y/o con una antigüedad no mayor a 1 año.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

\* IMPRESORA DIGITAL DIRECTA DE PELICULAS PARA Rx y TOMOGRAFIA Las Caracteristicas Tecnicas para los equipos en cesion de uso deberian ser necesariamente acordes a la marca de la pelicula ofertada.

Solicitamos al comité de selección permitir la ampliacion de las caracteristicas para que todos los postores puedan participar, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades implícitas en esta convocatoria, es así que en este punto lo básico sería:

Rx y Tomografía (6 unidades), \* Impresoras con 2 bandejas, formatos 14x17 y 08x10 como mínimo \* Impresora Digital de películas para \* Impresora con carga fácil a la luz de día \*

Rendimiento de films/hora 75 laminas en 14x17 o mayor \* Capacidad de Imprimir en los formatos requeridos. \* 12 Bits por pixel mínimo

\* Densidad óptica media 3.0 como mínimo

\* Impresora DICOM para conexión a red \* Resolución de impresión con contraste de 14 bits como mínimo

Cabe resaltar que cada fabricante tiene diferentes parámetros y especificaciones técnicas que los diferencia de la competencia, es así que solicitar parámetros puntuales no permitiría la libre competencia, la igualdad de condiciones y transparencia."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación, se indica que las ofertas deben regirse a las características técnicas de los equipos en cesión de uso para Impresora Digital para Rayos X y Tomografía, de acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

\* IMPRESORA DIGITAL DIRECTA DE PELICULAS PARA MAMOGRAFIA

En las caractertisticas tecnicas

de los equipos en cesion de uso no se detalla que los equipos sean nuevos o usados, solicitamos la aclaracion respectiva dado que este punto crearia una desigualdad entre los postores ya que existe una empresa que cuenta con equipos en cesión de uso hace varios años de uso en el area de imagenes del HNDM, si esto no se aclara dicha empresa podria mantener esos equipos usados sin necesidad de renovarlos y esto no sería contradictorio a las leyes de contrataciones con el estado"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** S/N      **Literal:** III      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Seleccin en coordinacion con el area usuaria acoge parcialmente su observacion, los equipos en cesion de uso deberan ser nuevo y/o con una antigüedad no mayor a 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

\* IMPRESORA DIGITAL DIRECTA DE PELICULAS PARA PARA MAMOGRAFIA

(...) Los equipos en cesion de uso deberan ser nuevos y/o con una antigüedad no mayor a 1 año.



Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

"ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS (BIENES O SUMINISTROS DE BIENES)  
NOMBRE: PELICULAS DE IMPRESION SECA 10""X12"" PARA RADIOLOGIA DIGITAL.  
CARACTERISTICAS: \* 100 PELICULAS X CAJA  
Solicitamos al comite de selección se elimine la cantidad de películas por caja ya que cada fabricante o postor tienen diferente cantidad de películas por caja y/o formato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
(...)

La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA MAMOGRAFIA  
NOMBRE: PELICULAS DE IMPRESION DIGITAL 10"X12" PULGADAS, PARA EL AREA DE MAMOGRAFIA  
CARACTERISTICAS: \* 100 HOJAS X CAJA

Solicitamos al comite de seleccion se elimine la cantidad de peliculas por caja ya que cada fabricante o postor tienen diferente cantidad de peliculas por caja y/o formato.

Adicionalmente, en aras de la transparencia solicitamos consideren el cambio de formato de pelicula mamográfica de 10x12" a 8x10", siendo este ultimo un formato mas comercial"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuari acoge su observación quedará de la siguiente manera para el ITEM 5:

ITEM 5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA DE 8 x 10 PULGADAS.

Asimismo se aclara que, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA DE 8 x 10 PULGADAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

"ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS (BIENES O SUMINISTROS DE BIENES)  
CRONOGRAMA MENSUAL DE ENTREGA

entrega está definido en: El cronograma mensual de  
unidad de medida: caja x 100unidades (100 películas).

Es así que las entregas figuran x 50, 45, 55 (cajas x 100unidades) x mes.

Solicitamos se adecuen las entregas de acuerdo a la cantidad x caja del postor ganador de la buena pro. En aras de la transparencia, libre participación, igualdad de trato de los proveedores dado que este factor no incide en el rendimiento, la calidad del producto y varía de acuerdo al fabricante.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación, aclara que las entregas deben efectuarse según cronograma adjunto a las bases, de acuerdo a la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
iguales o similares al objeto de la convocatoria".  
siguientes:"Material Medico en General"

B.  
...." Bienes  
Se consideraran bienes similares a los

Considerando que la adquisición de películas radiográficas la realizará el Hospital principalmente con el comodato de IMPRESORAS Y CR, se solicita al comité de selección considerar como parte de la experiencia insumos y/o equipos relacionados al area de Diagnostico por imágenes, tales como: IMPRESORAS, PLACAS RADIOGRÁFICAS, DIGITALIZADORES, EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMÓGRAFOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** III      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que no se acepta su observación, se debe considerar lo estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION:

aclarar, definir y detallar los factores de evaluación que determinaran este proceso

Solicitamos al Comité

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: S/N

Literal: IV

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el Factor de Evaluación según las bases es el FACTOR PRECIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO I GENERALIDADES  
LA CONVOCATORIA

1.2 OBJETO DE

En varios puntos de

las Las Bases de la convocatoria en cuestión, se precisa:

ITEM 5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA

MAMOGRAFIA DE 10"X12"

A nivel nacional, el formato más usado de películas para

mamografía es de 08"x10"; sin embargo la convocatoria requiere películas poco convencionales (10"x12" para mamografía) además de solicitarse una entrega pronta de 5 días a la firma del contrato, cuyo periodo inmediate de entrega solamente lo podría cumplirlo alguien que tenga dicho stock con varios meses de antelación. Estas situaciones limitan la participación de otras empresas por lo que solicitamos al comité modifique la medida de 10"x12" a 08"x10", así todos los postores podremos participar en igualdad de condiciones. Cabe indicar que este cambio no perjudica el desarrollo del examen de mamografía.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: |

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, equidad, igualdad de trato, competencia, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuari acoge su observación quedará de la siguiente manera para el ITEM 5:

ITEM 5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA DE 8 x 10"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 5: PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA DE 8 x 10 PULGADAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA

SISTEMA DE

En las bases del presente proceso no se indica la cantidad total de sistemas de digitalización o CR's a requerirse para las diferentes areas de radiología, solamente se indican la cantidad de impresoras. ¿Podría el comité indicar cuántos CR's se necesitan?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria aclara que el total de sistema de digitalizacion es uno (1).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Según las bases, el ítem 1: papel termico para ecografia de alta densidad 110mmx18mts tiene como característica técnica: tipo V-UPP 110HG. Esta característica corresponde al papel termico marca Sony, ¿es posible presentar una marca alternativa con características compatibles?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que se aceptará cualquier marca alternativa con las características compatibles, debiendo cumplir con los requisitos técnicos solicitados de acuerdo a lo estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA A07. DIGITALIZADOR CON  
S U P R E S I O N D E R A D I O I N T E R F E R E N C I A  
Confirmar si este requerimiento está referido a que el nivel de ruido del digitalizador sea no mayor a 55 dB

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

competencia, equidad, eficacia y eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que en el Sistema de Digitalización de Radiología: A 07: Digitalizador con supresión de radiointerferencias según lo estipulado en las bases del presente proceso de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA  
DE 30 KG O MENOR

equipos que no inciden en el rendimiento del mismo.

Por lo expuesto, solicitamos al comité, en aras de favorecer a la pluralidad de postores, considerar un peso de 40 kg o menor.

SISTEMA DE  
A08. DIGITALIZADOR CON PESO  
Existen pequeñas diferencias en el diseño de los

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:

A 08: DIGITALIZADOR CON PESO DE 40Kg o menor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:

A 08: DIGITALIZADOR CON PESO DE 40Kg o menor.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA  
PLACA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

situaciones de emergencia¿no es clara, por lo que se solicita su eliminación

SISTEMA DE  
A09. OPCION DE LECTURA DE  
Señores del comite, la referencia: ¿en

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

eficacia y eficiencia, transparencia, libre competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, en situación de oferta se refiere a que algunos sistemas permiten digitalizar paciente sin colocar datos del paciente en situaciones de emergencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA A10. FUENTE DE ALIMENTACION  
CON CONMUTACION AUTOMATICA DE ESCALA, A PARTIR DE:100V A 240V, ca +10%; CLASE 1 CON  
PROTECCION DE TOMA DE TIERRA. CON FRECUENCIA DE RED 50/60Hz, max 2A  
Existen pequeñas diferencias en el diseño de los equipos que no inciden en el rendimiento del mismo por lo que solicitamos al Comité, apelando a la búsqueda de la pluralidad de postores, considerar una fuente de alimentación de 120 a 240 V.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, en SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:

A10: FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA DE ESCALA, A PARTIR 100 A 240V (...) indicar que el rango solicitado está inverso en lo cual está estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA A11. CONSUMO DE ENERGIA  
EN CONDICION DE ESPERA 22W O MENOR, Y CONSUMO DE ENERGIA EN CONDICION DE FUNCIONAMIENTO  
140W O MENOR Existen pequeñas diferencias en el diseño de los equipos que no inciden en el  
rendimiento del mismo. Favor considerar un consumo de energía de 190 VA en condición de funcionamiento y de 100 VA  
en modo espera.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:

A11: CONSUMO DE ENERGIA EN CONDICION DE ESPERA 100W O MENOR, Y CONSUMO DE ENERGIA EN  
CONDICION DE FUNCIONAMIENTO 190W O MENOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:

A11: CONSUMO DE ENERGIA EN CONDICION DE ESPERA 100W O MENOR, Y CONSUMO DE ENERGIA EN  
CONDICION DE FUNCIONAMIENTO 190W O MENOR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA B03. RESOLUCION DE ESCALA  
DE GRISES, EN ADQUISICION DE DATOS 20 BITS/PIXEL O MAYOR  
Existen pequeñas diferencias en el diseño de los equipos que no inciden en el rendimiento del mismo. Por lo expuesto, se solicita al Comité considerar 12 bit/pixel

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:  
B03: RESOLUCION DE ESCALA DE GRISES, EN ADQUISICION DE DATOS 12 BITS/PIXEL O MAYOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:  
B03: RESOLUCION DE ESCALA DE GRISES, EN ADQUISICION DE DATOS 12 BITS/PIXEL O MAYOR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA B04. RESOLUCION DE ESCALA  
DE GRISES, EN SALIDA DE PROCESADOR 16 BITS/PIXEL O MAYOR  
Existen pequeñas diferencias en el diseño de los equipos que no inciden en el rendimiento del mismo. Por lo expuesto, se solicita al Comité considerar 12 bit/pixel

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: s/n Literal: III Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:  
B04: RESOLUCION DE ESCALA DE GRISES, EN SALIDA DE PROCESADOR 12 BITS/PIXEL O MAYOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:  
B04: RESOLUCION DE ESCALA DE GRISES, EN SALIDA DE PROCESADOR 12 BITS/PIXEL O MAYOR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D13. FUNCIONES AUTOMATICAS  
DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, AJUSTE AUTOMATICO DE CONTRASTE/LUMINOSIDAD Y DETECCION DE  
BORDES DE COLIMACION El ajuste de contraste/luminosidad se realiza de acuerdo a cada estudio de  
manera manual. Por lo expuesto, se solicita al Comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación se aclara que, los sistemas de digitalización usan softwares de ajuste automático.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D16. CAPACIDAD DE PROCESAR  
HASTA 180 IMÁGENES/HORA No corresponde la cantidad de 180 imágenes/hora si  
se solicita una exploración de 1 chasis en 58 segundos. Lo correcto sería de: 3600 seg / 58 segundos = 62 imágenes o  
láminas / hora. Por lo expuesto, se solicita al comité aceptar esta modificación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:  
D16: CAPACIDAD DE PROCESAR DE 60 IMÁGENES POR HORA COMO MÍNIMO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:  
D16: CAPACIDAD DE PROCESAR DE 60 IMÁGENES POR HORA COMO MÍNIMO

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D19. POSIBILIDAD DE  
SELECCIONAR HASTA 05 GRUPOS DE EDADES DEL PACIENTE No es una característica relevante y  
corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación por lo que se eliminará el punto D19 POSIBILIDAD DE SELECCIONAR HASTA 05 GRUPOS DE EDADES DEL PACIENTE, del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA de las Especificaciones técnicas de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** S/N      **Literal:** III      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación por lo que, se aclara que las características consignadas en SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN son las que se requiere según lo estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D23. OPCION DE MARCAR  
IMAGEN COMO ALTA PRIORIDAD, PARA COLAS DE IMPRESIONES Y ARCHIVOS.  
No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA el punto D23. OPCION DE MARCAR IMAGEN COMO ALTA PRIORIDAD, PARA COLAS DE IMPRESIONES Y ARCHIVOS de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D25. CAPAZ DE MOSTRAR  
HASTA DOCE (12) IMAGENES EN MINIATURA DE UN PACIENTE, EN UNA SOLA VISUALIZACION, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE. No es  
una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGIA el punto D25. CAPAZ DE MOSTRAR HASTA DOCE (12) IMAGENES EN MINIATURA DE UN PACIENTE, EN UNA SOLA VISUALIZACIÓN, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA  
DE DESVIACION DE DOSIS.

SISTEMA DE

D27. CON BARRA INDICADORA

No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: S/N      Literal: III      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGIA el punto D27: CON BARRA INDICADORA DE DESVIACION DE DOSIS. de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D28. AL RECHAZAR UNA  
IMAGEN, VISUALIZACION DE UN CUADRO DE DIALOGO PARA SELECCIÓN DEL MOTIVO DEL RECHAZO.  
No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA el punto D28. AL RECHAZAR UNA IMAGEN, VISUALIZACION DE UN CUADRO DE DIALOGO PARA SELECCIÓN DEL MOTIVO DEL RECHAZO. de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D30. HERRAMIENTAS DE  
CALIBRACION DE DISTANCIA LINEAL Y CIRCULAR. HERRAMIENTASDE CALIBRACION DEL FACTOR  
E S T I M A D O D E A U M E N T O R A D I O G R A F I C O ( E R M F )  
No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA el punto D30. HERRAMIENTAS DE CALIBRACION DE DISTANCIA LINEAL Y CIRCULAR. HERRAMIENTASDE CALIBRACION DEL FACTOR ESTIMADODE AUMENTO RADIOGRAFICO (ERMF) de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D31. HERRAMIENTAS DE  
MEDICION DE DISTANCIA, DE ANGULOS, DE DIFERENCIA DE ALTURA Y DE MEDICION DE ESCOLIOSIS.  
no es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador, por lo expuesto, se solicita al comité eliminar la referencia a escoliosis.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación, se aclara que lo consignado en el punto D31 es lo solicitado por necesidad del área usuaria indicado en las especificaciones técnicas, según lo estipulado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D33. OPCION DE VISUALIZAR LA  
CURVASENSITOMETRICA EN UN HISTOGRAMA. No es una característica relevante y corresponde a un  
determinado modelo de digitalizador por lo que se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, equidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA el punto D33: OPCIÓN DE VISUALIZAR LA CURVASENSITOMETRICA EN UN HISTOGRAMA. de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D34. OPCION DE  
SENSITOMETRIA PERMITIENDO SIMULAR UNA EXPOSICION SELECCIONANDO UNA CURVA SENSITOMETRICA  
DISTINTA. No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo  
de digitalizador por lo que se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

igualdad de trato, eficacia y eficiencia, transparencia, competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA el punto D34: OPCION DE SENSITOMETRIA PERMITIENDO SIMULAR UNA EXPOSICION SELECCIONANDO UNA CURVA SENSITOMETRICA DISTINTA de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D34. OPCION DE  
SENSITOMETRIA PERMITIENDO SIMULAR UNA EXPOSICION SELECCIONANDO UNA CURVA SENSITOMETRICA  
DISTINTA. No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo  
de digitalizador por lo que se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

igualdad de trato, eficacia y eficiencia, transparencia, competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA el punto D34: OPCION DE SENSITOMETRIA PERMITIENDO SIMULAR UNA EXPOSICION SELECCIONANDO UNA CURVA SENSITOMETRICA DISTINTA de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D35. POSIBILIDAD DE AGREGAR  
UNA FOTOGRAFIA DE UN PACIENTE EN LA HOJA DE IMPRESIÓN.  
No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador por lo que se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

igualdad de trato, eficacia y eficiencia, transparencia, competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación, se eliminará del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA el punto D35: POSIBILIDAD DE AGREGAR UNA FOTOGRAFIA DE UN PACIENTE EN LA HOJA DE IMPRESIÓN de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:58:12

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE  
DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA D36. EL USUARIO PODRA  
REALIZAR VARIOS EXAMENES SIMULTANEAMEN Y REALIZAR EXAMENES DE EMERGENCIA SIN SELECCIONAR  
D A T O S D E L R I S P A R A L A I D E N T I F I C A C I O N .  
No es una característica relevante y corresponde a un determinado modelo de digitalizador por lo que se solicita al comité eliminar esta especificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: III Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

igualdad de trato, eficacia y eficiencia, transparencia, competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación, se aclara que lo consignado en el punto D36 es lo solicitado por necesidad del área usuaria indicado en las especificaciones técnicas, según lo estipulado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Que CONSULTAMOS, a lo establecido en las bases administrativas, la página 27.

Solicitan en las bases:

**11. CONDICIONES DE ENTREGA:**

**11.1 LOGOTIPO**

Los envases mediatos e inmediatos de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro.

Consultamos a vuestro comité NOS INDIQUE o ACLARE ¿EL LOGOTIPO¿ REQUERIDO TEXTUALMENTE para no inducir el error del rótulo del bien ofertado al ser favorecido con la BPRO del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.1      **Literal:**      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NO APLICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el logotipo es la insignia que identifica al Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual será acompañado de las siglas HNDM-DDI con letras visibles y tinta indeleble, de preferencia color negro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Que CONSULTAMOS, a lo establecido en las bases administrativas, la página 27.

Solicitan en las bases:

**11. CONDICIONES DE ENTREGA:**

**11.1 LOGOTIPO**

Los envases mediatos e inmediatos de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro.

Señores del Comité notamos que se están solicitando se incluye el Logotipo, por lo que el logotipo es propia de su entidad y es manejada por su propia institución por parte de su administración.

Por lo que Solicitamos al COMITÉ modificar y aceptar indicando QUE PARA EL ROTULADO se incluya de manera textual el nombre de la institución o entidad junto al número de proceso de adquisición a los productos del envase mediatos del presente procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.1      Literal:      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NO APLICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el logotipo es la insignia que identifica al Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual será acompañado de las siglas HNDM-DDI con letras visibles y tinta indeleble, de preferencia color negro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, en la página 17:  
Solicitan en las bases

Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro sanitario

En la actualidad nuestra representada comercializa estos productos, los cuales no requieren registro sanitario.

Cabe mencionar que la Reglamentación de la Dirección General de Medicamentos, insumos y Drogas (DIGEMID) no contempla a los productos radiográficos dentro de materiales, insumos, instrumental y equipos de uso médico u odontológico, por lo que NO resulta exigible la presentación de este documento mencionado.

Las películas radiográficas son materiales foto técnico y no es un material de uso médico como tal DIGEMID establece que no requiere de registro sanitario y por ende tampoco requiere de protocolo de análisis (certificado de análisis) por no estar contemplado e incluido en la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico quirúrgico u odontológico (R.S. 263-98-SA/DM y sus modificatorias; y que al no considerar ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo antes indicado SOLICITAMOS al comité se nos acepte el documento emitido por la propia DIGEMID que señale que las películas radiográficas no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario del presente procedimiento de selección, ello es con la finalidad de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** h)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su consulta y aclara que los ítem convocados en la presente licitación se debe presentar el Certificado de Registro Sanitario vigente debe ser emitido por la Digemid, y de ser el caso presentar el listado emitido por la Digemid donde señala que dichos productos no están sujetos a la emisión de dicho certificado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, en la página 17:

Solicitan en las bases

Copia simple de Protocolo y/o Certificado de Análisis (en idioma castellano), con sus anexos cuando corresponda.

Cabe mencionar que la Reglamentación de la Dirección General de Medicamentos, insumos y Drogas (DIGEMID) no contempla a los productos radiográficos dentro de materiales, insumos, instrumental y equipos de uso médico u odontológico, por lo que NO resulta exigible la presentación de este documento mencionado.

Las películas radiográficas son materiales foto técnico y no es un material de uso médico como tal DIGEMID establece que no requiere de registro sanitario y por ende tampoco requiere de protocolo de análisis (certificado de análisis) por no estar contemplado e incluido en la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico quirúrgico u odontológico (R.S. 263-98-SA/DM y sus modificatorias; y que al no considerar ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo que SOLICITAMOS al comité señale ¿opcional¿ la presentación de Protocolo y/o Certificado de Análisis ya que la propia DIGEMID señala no estar contemplado e incluido en la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico quirúrgico u odontológico (R.S. 263-98-SA/DM y sus modificatorias; ello es con la finalidad de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** i)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que, el protocolo y/o certificado de análisis es un informe técnico emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, suscrito por el responsable de la empresa postora, el analista responsable o los profesionales responsables de dicha área, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos de dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la metodología declarada por el interesado en su solicitud. También puede ser emitido por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Ministerio de Salud. Estos certificados son exigibles tanto para productos que cuenten o no con registro sanitario.

En caso de no presentar alguna de las pruebas o de presentar otras que considere equivalentes (Laboratorio acreditado por INDECOPI), deberá fundamentarlo en hoja aparte, lo que será evaluado por el comité especial.

En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF modificada mediante D.S. N° 056-2017-EF.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, en la página 18:  
Solicitan en las bases

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

Cabe mencionar que la Reglamentación de la Dirección General de Medicamentos, insumos y Drogas (DIGEMID) no contempla a los productos radiográficos dentro de materiales, insumos, instrumental y equipos de uso médico u odontológico, por lo que NO resulta exigible la presentación de este documento mencionado.

Las películas radiográficas son materiales foto técnico y no es un material de uso médico como tal DIGEMID establece que no requiere de registro sanitario y por ende tampoco requiere de protocolo de análisis (certificado de análisis), y no es exigible la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura; por no estar contemplado e incluido en la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico quirúrgico u odontológico (R.S. 263-98-SA/DM y sus modificatorias; y que al no considerar ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo que SOLICITAMOS al comité señale ¿opcional¿ la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura; ya que la propia DIGEMID señala no estar contemplado e incluido en la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico quirúrgico u odontológico (R.S. 263-98-SA/DM y sus modificatorias; ello es con la finalidad de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** k)      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que, dicho certificado debe ser emitido por la DIGEMID, vigente a la presentación de propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato.

Se aceptará como documento equivalente para acreditar el CBPM, la presentación del Certificado de Libre Venta o el Certificado CE de la comunidad europea o Certificado de Cumplimiento de la Norma ISO 13485 vigente o certificado expedido por la FDA o copia simple.

Se aceptarán también otros certificados equivalentes al CBPM diferentes a los antes descritos, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen o copia simple.

Para el caso de los productos ofertados que no requieran Registro Sanitario, no será obligatoria la presentación del CBPM, debiendo sustentarlo mediante documento emitido por entidad competente y/o consulta en página de consulta de registro sanitario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Que Consultamos a lo establecido en las bases administrativas, de la página 31, referente a las impresoras Solicitamos al comité nos acepte que el tiempo de instalación de las IMPRESORAS DIGITALES en cesión de uso sea de un máximo de 15 días calendarios posterior a la firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral:      Literal:      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NO APLICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, las impresoras digitales en cesión de uso, deben instalarse dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES  
\* IMPRESORAS DIGITALES

(¿) Las impresoras digitales en cesión de uso, deben instalarse dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Que Consultamos a lo establecido en las bases administrativas, de la página 33, referente a las impresoras:  
Solicitamos al comité nos acepte que el tiempo de instalación del SISTEMA DE DIGITALIZACION DE RADIOLOGIA sea de un máximo de 30 días calendarios posterior a la firma del contrato

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral:      Literal:      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NO APLICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su consulta el sistema de digitalización en cesión de uso, deben instalarse dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA:

(¿) El Sistema de Digitalización de Radiología en cesión de uso, deben instalarse dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Que Consultamos a lo establecido en las bases administrativas, de la página 31 y 32, referente a las impresoras:  
**CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO**

Impresora Digital directa de películas para Mamografías

Impresora Digital directa de películas para Rx Digital y Tomografía

Consultamos al COMITÉ si las impresoras pueden instalarse por separado y no en un bloque de (06); esto es debido a que las películas no están empaquetadas sino es por ítem; y de acuerdo a lo conversado con el usuario, nos ha indicado que cada impresora tiene un centro de impresión asignado.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

No aplica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área uduaria aclara que las impresoras digitales en cesión de uso, deben instalarse dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 33 y 34: SISTEMA DE DIGITACIÓN DE RADIOLOGÍA.

Considerando que el SISTEMA DE DIGITALIZACION es en cesión de uso; solicitamos al comité permitir nuestra participación con un sistema de digitación de radiología que cumple con todos los procedimientos que se requiere para el uso de las películas objeto de esta convocatoria. Dicho sistema de digitalización estará en función a las normas internacionales vigentes.

Ya que las especificaciones técnicas de las bases están dirigidas a una sola marca y modelo; el cual vulnera lo establecido en el artículo 2°, literal a), e) y f), los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2°, literal a), e) y f), Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA COMPATIBLE CON LAS PELÍCULAS DIGITAL Y RADIOGRAFICAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA COMPATIBLE CON LAS PELÍCULAS DIGITAL Y RADIOGRAFICAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 36:

NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

CARACTERÍSTICA

\* 100 películas por caja

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar la presentación del producto indicando 100 a 125 películas por caja; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 36:

NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO

\* Humedad: 40-60% HR

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar indicando el rango de la humedad sea a 30-60%HR; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

Requisitos de Almacenamiento:

HUMEDAD entre 30-60% HR.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 36:

NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14¿ X 17¿ PARA TOMOGRAFÍA

CADUCIDAD DE PELÍCULAS

¿ 20 meses a partir de la fecha de fabricación

Debemos indicar que las películas radiográficas es importado, por lo tanto las películas radiográficas cuya vida útil es de 24 meses, desde la fecha de fabricación; en consecuencia; mientras se realice la debida importación y/o fabricación de los mismos, y distribución a las empresas distribuidoras pasarían varios meses; por lo que la fecha de vencimiento sería menor a 24 meses desde su fabricación y más aún sobre todo al ingreso o internamiento del almacén a la entidad; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten indicando el rango de la caducidad de las películas de 18 a 20 meses a partir de la fecha de fabricación; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO**

\* Humedad: 40-60% HR

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar indicando el rango de la humedad sea a 30-60%HR; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápites de las bases :**      **Sección:** Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara su observación, para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) y los bienes en cesión de uso la Garantía Comercial es de 2 años como mínimo y la caducidad de las películas será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

Asimismo se acoge su observación quedando de la siguiente manera en

PELICULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PELICULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

Requisitos de Almacenamiento:

HUMEDAD entre 30-60% HR.

**Entidad convocante :** HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-HNDM-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 36:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA  
POSIBILIDAD DE ARCHIVADO

\* Si se conservan a una temperatura máxima de 25°C y 40-60% de humedad relativa

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar humedad relativa de la película indicando el rango de 30-60%; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral:      Literal:      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

POSIBILIDAD DE ARCHIVADO: (¿) de 25°C y 30 - 60% de humedad relativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA TOMOGRAFÍA

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

POSIBILIDAD DE ARCHIVADO: (¿) de 25°C y 30 - 60% de humedad relativa.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 38:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14¿ X 17¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
CARACTERÍSTICA

\* 100 películas por caja

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar la presentación del producto indicando 100 a 125 películas por caja; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral:      Literal:      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
(...)

La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 38:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14¿ X 17¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO

¿ Humedad: 40-60% HR

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar indicando el rango de la humedad sea a 30-60%HR; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 38:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14¿ X 17¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
CADUCIDAD DE PELÍCULAS

\* 20 meses a partir de la fecha de fabricación

Debemos indicar que las películas radiográficas es importado, por lo tanto las películas radiográficas cuya vida útil es de 24 meses, desde la fecha de fabricación; en consecuencia; mientras se realice la debida importación y/o fabricación de los mismos, y distribución a las empresas distribuidoras pasarían varios meses; por lo que la fecha de vencimiento sería menor a 24 meses desde su fabricación y más aún sobre todo al ingreso o internamiento del almacén a la entidad; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten indicando el rango de la caducidad de las películas de 18 a 20 meses a partir de la fecha de fabricación; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) la caducidad de las películas será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 38:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14¿ X 17¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
POSIBILIDAD DE ARCHIVADO

¿ Si se conservan a una temperatura máxima de 25°C y 40-60% de humedad relativa

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar humedad relativa de la película indique el rango de 30-60%; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:  
PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA RADIOLOGIA DIGITAL  
Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.  
POSIBILIDAD DE ARCHIVADO: (¿) de 25°C y 30 - 60% de humedad relativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 14" X 17" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

POSIBILIDAD DE ARCHIVADO: (¿) de 25°C y 30 - 60% de humedad relativa.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 40:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8¿ X 10¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
CARACTERÍSTICA

¿ 100 películas por caja

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar la presentación del producto indicando 100 a 125 películas por caja; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)  
La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 40:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8¿ X 10¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
CARACTERÍSTICA

\* Base azul fabricada en PET de 168 µm

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar indicando la característica dentro del rango de 168 a 170 µm; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuari acoge su observación quedará de la siguiente manera:

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

\* PELICULAS DE IMPRESION SECA 8X10" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

CARACTERÍSTICAS:

(...) Base azul fabricada en PET DE 168 a 170 um

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

\* PELICULAS DE IMPRESION SECA 8X10" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

CARACTERÍSTICAS:

(...) Base azul fabricada en PET DE 168 a 170 um

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 40:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8" X 10" PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO  
\* Humedad: 40-60% HR

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar indicando el rango de la humedad sea a 30-60%HR; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:  
PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8" X 10" PARA RADIOLOGIA DIGITAL  
Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8" X 10" PARA RADIOLOGIA DIGITAL  
Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 40:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8¿ X 10¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
CADUCIDAD DE PELÍCULAS  
¿ 20 meses a partir de la fecha de fabricación

Debemos indicar que las películas radiográficas es importado, por lo tanto las películas radiográficas cuya vida útil es de 24 meses, desde la fecha de fabricación; en consecuencia; mientras se realice la debida importación y/o fabricación de los mismos, y distribución a las empresas distribuidoras pasarían varios meses; por lo que la fecha de vencimiento sería menor a 24 meses desde su fabricación y más aún sobre todo al ingreso o internamiento del almacén a la entidad; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten indicando el rango de la caducidad de película de 18 a 20 meses a partir de la fecha de fabricación; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) la caducidad de las películas será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 40:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8¿ X 10¿ PARA RADIOLOGÍA DIGITAL  
POSIBILIDAD DE ARCHIVADO

\* Si se conservan a una temperatura máxima de 25°C y 40-60% de humedad relativa

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar humedad relativa de la película indique el rango de 30-60%; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8" X 10" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

POSIBILIDAD DE ARCHIVADO: (¿) de 25°C y 30 - 60% de humedad relativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELÍCULAS DE IMPRESIÓN SECA 8" X 10" PARA RADIOLOGIA DIGITAL

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30-60% HR.

POSIBILIDAD DE ARCHIVADO: (¿) de 25°C y 30 - 60% de humedad relativa.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 42:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN DIGITAL 10 X 12 PULGADAS PARA EL ÁREA DE MAMOGRAFÍA  
CARACTERÍSTICA  
\* 100 hojas por caja

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar la presentación del producto indicando 100 a 125 hojas por caja; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge su consulta, la presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)  
La presentación de los ítem 2,3,4 y 5 será de caja por 100 unidades y/o 125 y/o 150 unidades.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 42:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN DIGITAL 10 X 12 PULGADAS PARA EL ÁREA DE MAMOGRAFÍA  
CARACTERÍSTICA

\* Caducidad: 24 meses a partir de la fecha de fabricación

Debemos indicar que las películas radiográficas es importado, por lo tanto las películas radiográficas cuya vida útil es de 18 meses, desde la fecha de fabricación; en consecuencia; mientras se realice la debida importación y/o fabricación de los mismos, y distribución a las empresas distribuidoras pasarían varios meses; por lo que la fecha de vencimiento sería menor a 18 meses desde su fabricación y más aún sobre todo al ingreso o internamiento del almacén a la entidad; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten indicando el rango de la caducidad de película de 08 a 12 meses a partir de la fecha de fabricación; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) la caducidad de las películas será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

---

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 42:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN DIGITAL 10 X 12 PULGADAS PARA EL ÁREA DE MAMOGRAFÍA  
REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO

\* Temperatura entre 4°C y 25°C

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar indicando el rango de la temperatura sea a 4°C y 24°C; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, el rango de temperatura esta entre 4° y 25°, por lo que su solicitud esta incluido de 4 a 24° que proponen.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 42:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN DIGITAL 10 X 12 PULGADAS PARA EL ÁREA DE MAMOGRAFÍA  
CADUCIDAD DE PELÍCULAS  
\* 24 meses a partir de la fecha de fabricación

Debemos indicar que las películas radiográficas es importado, por lo tanto las películas radiográficas cuya vida útil es de 18 meses, desde la fecha de fabricación; en consecuencia; mientras se realice la debida importación y/o fabricación de los mismos, y distribución a las empresas distribuidoras pasarían varios meses; por lo que la fecha de vencimiento sería menor a 18 meses desde su fabricación y más aún sobre todo al ingreso o internamiento del almacén a la entidad; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten indicando el rango de la caducidad de película de 08 a 12 meses a partir de la fecha de fabricación; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación y aclara que, para los ítems 2, 3, 4 y 5 (PELICULAS) la caducidad de las películas será de 24 meses a partir de su fecha de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 42:  
NOMBRE: PELÍCULAS DE IMPRESIÓN DIGITAL 10 X 12 PULGADAS PARA EL ÁREA DE MAMOGRAFÍA  
POSIBILIDAD DE ARCHIVADO

\* Si se conservan a una temperatura máxima de 25°C y 40-60% de humedad relativa

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al comité nos acepten ampliar humedad relativa de la película indique el rango de 30-60%; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria indica que no acepta su observación, se indica que la PELÍCULAS DE IMPRESIÓN DIGITAL 8" X 10" PARA MAMOGRAFIA.

Requisitos de Almacenamiento: HUMEDAD entre 30 y 60% HR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 31:  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO**  
Impresora Digital directa de películas para Rx Digital y Tomografía  
\* Equipada con dos bandejas de entrada como mínimo

Señalamos que nuestras impresoras son de amplia variedad de soluciones para imágenes de radiodiagnóstico de alta calidad, cubriendo las necesidades actuales y futuras de manera fácil y económica por lo que viene equipada con tres bandejas de entrada; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al COMITÉ nos acepten ampliar esta característica; indicando que sea equipada en el rango de dos a tres bandejas como mínimo; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acepta su observación, y se aclara que la Impresora digital para rayos x y tomografía debe estar equipada con dos bandejas de entrada como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 31:  
CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO  
Impresora Digital directa de películas para Rx Digital y Tomografía  
¿ Densidad óptica media de 3.2

Señalamos que nuestras impresoras al solicitar esta característica, le indicamos que mejora su densidad óptica media de 3.3; por ser de amplia variedad de soluciones para imágenes de radiodiagnóstico de alta calidad, cubriendo así las necesidades actuales y futuras de manera fácil y económica al mercado nacional; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de competencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor competencia de pluralidad de marcas solicitamos al COMITÉ nos acepten ampliar esta característica; indicando un rango de la densidad óptica media sea de 3.2 hasta 3.3; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

(¿) Densidad óptica media entre 3.2 y 3.3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

\* PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

(...) Densidad óptica media entre 3.2 y 3.3

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

Señalamos que nuestras impresoras son de amplia variedad de soluciones para imágenes de radiodiagnóstico de alta calidad, cubriendo las necesidades actuales y futuras de manera fácil y económica por lo que se cuenta con tres bandejas de entrada capaz de utilizar varios formatos solicitadas por su institución; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al COMITÉ nos acepten ampliar esta característica; indicando en el rango de dos a tres bandejas de entrada capaz de utilizar varios formatos; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

"Con dos a tres bandejas de entrada capaz de utilizar varios formatos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

(...) Con dos a tres bandejas de entrada capaz de utilizar varios formatos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 32:  
CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO  
Impresora Digital directa de películas para Mamografías  
\* Impresora digital de sobremesa

Señalamos que nuestras impresoras son de amplia variedad de soluciones para imágenes de radiodiagnóstico de alta calidad, cubre las necesidades actuales y futuras de manera fácil y económica por lo que se cuenta con IMPRESORAS DE PIE; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.  
e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al COMITÉ nos acepten ampliar la característica; señalando en requerir impresora digital de sobremesa y/o impresora digital de pie; el cual NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral:      Literal:      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área uduaria acoge su observación quedando de la siguiente manera:  
PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES  
"Impresora digital de sobremesa y/o impresora digital de pie"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES  
(..) "Impresora digital de sobremesa y/o impresora digital de pie"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y PAPEL TERMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	22:36:50

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, de las páginas 32:  
CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO  
Impresora Digital directa de películas para Mamografías  
¿ Alimentación eléctrica 100-240V: 50/60HZ

Señalamos que nuestras impresoras son de amplia variedad de soluciones para imágenes de radiodiagnóstico de alta calidad, cubre las necesidades actuales y futuras de manera fácil y económica por lo que se cuenta con 02 alimentación eléctricas de 90 ¿ 130 VAC, 50/60HZ máximo de 12 amp y también de 180-264 VAC, 50/60HZ máximo de 6 amp; y al no tomar consideración ante este punto indicado, se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Para una mayor concurrencia de pluralidad de marcas solicitamos al COMITÉ nos acepten ampliar esta característica; señalando en requerir alimentación eléctricas que indique dentro del rango de 90-260V, 50/60HZ; el cual ello NO vulnera a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y e) del Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado del presente procedimiento de selección.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, literal a), e) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area uduaria acoge su observacion quedando de la siguiente manera:

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

"Alimentación eléctrica 90 y 260V, 50/60Hz"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES

(¿) "Alimentación eléctrica 90 y 260V, 50/60Hz"